

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

12524 *Resolución de la Directora General de Formación Profesional y Formación del Profesorado de 27 de noviembre de 2018 por la cual se realizan modificaciones en la designación de las personas que deben actuar como asesores, evaluadores y miembros de las comisiones de evaluación en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales, convocado mediante la Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 6 de julio de 2018*

El Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral prevé que las tareas de asesoramiento y de evaluación las ejerzan las personas habilitadas a este efecto por las administraciones competentes.

El Decreto 55/2011, de 20 de mayo, regulador de la estructura organizativa del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, designa en el artículo 3.1 el IQPIB como órgano encargado de desarrollar la estructura organizativa responsable del procedimiento, así como de gestionar y coordinar el procedimiento de evaluación y de acreditación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. En el artículo 3.2 *f* establece que el IQPIB es el órgano responsable de habilitar al personal asesor y evaluador y mantener el registro, así como de nombrar, para cada una de las convocatorias, a los profesionales habilitados.

La Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 6 de julio de 2018 por la cual se convoca el procedimiento para acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (BOIB nº. 86, de 12 de julio), incluidas en las unidades de competencia de varias cualificaciones profesionales, establece en el punto 29 de las bases de la convocatoria que el Director del IQPIB debe designar los asesores y los evaluadores y establecer la composición y el número de comisiones de evaluación necesarias para realizar este procedimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7 del Decreto 55/2011, de 20 de mayo. La designación se debe publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y a la página web <<http://iqpib.caib.es>>.

La Resolución de la Directora General de Formación Profesional y Formación del Profesorado de 14 de septiembre de 2018 por la cual se designan las personas que deben actuar como asesores, evaluadores y miembros de las comisiones de evaluación en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales, convocado mediante la Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 6 de julio de 2018, establece que si hay causas justificadas que alteren o impidan a alguna persona designada la realización de sus funciones se debe comunicar al IQPIB por escrito.

Esta misma resolución también establece que el Director del IQPIB designará a nuevas personas que han de actuar como asesores, evaluadores y miembros de las comisiones de evaluación en caso de necesidad, ya sea por ampliación o por sustitución de algún miembro, de entre los asesores y los evaluadores nombrados.

Por todo eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Cesar a Edelweïß Farrús Miró como presidenta de la cualificación profesional AGA488_3, Asistencia a la atención clínica en centros veterinarios.

Cesar a Antoni Amengual Aloy como vocal y a Miquel Fons Ferrer como evaluador de las cualificaciones profesionales TMV044_2, Pintura de vehículos y TMV049_3, Planificación y control del área de carrocería.

Cesar a Óscar Lozoya Ibáñez como evaluador de la cualificación profesional SAN489_3, Higiene bucodental.

Segundo

Designar a Rafel Nigorra Gayà como presidente de la cualificación profesional AGA488_3, Asistencia a la atención clínica en centros veterinarios.

Designar a Miquel Fons Ferrer como vocal de las cualificaciones profesionales TMV044_2, Pintura de vehículos y TMV049_3, Planificación y control del área de carrocería.

Designar a Óscar Lozoya Ibáñez como asesor de la cualificación profesional SAN489_3, Higiene bucodental.

Designar a Francisca Panadés Morey como asesora de la cualificación profesional SAN626_3, Documentación sanitaria.

Designar a Jaume Vives Plomer como asesor de la cualificación profesional SAN668_1, Traslado y movilización de usuarios/as y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios.

Designar a María Inmaculada Gómez Pulido como evaluadora de la cualificación profesional SSC448_3, Docencia de la formación para el empleo.

Designar a Amparo Ibáñez Picó como asesora de la cualificación profesional SSC450_3, Promoción e intervención socioeducativa con personas con discapacidad.

Tercero

Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 27 de noviembre de 2018

La Directora General
Maria F. Alorda Vilarrubias

